

# Cómo minimizar riesgos de incumplimiento



Constituir un referente de buenas prácticas en materia de gestión de *compliance* traspasando fronteras, culturas y jurisdicciones. Con este objetivo se publicará a mediados de diciembre la Norma ISO 19600, que incluye recomendaciones sobre elementos con los que una organización debe contar para demostrar su compromiso con los requisitos legales que le son de aplicación y con aquellos otros con los que voluntariamente ha decidido comprometerse.

**Marta  
Fernández**  
Dirección de  
Normalización  
AENOR

La función de *compliance* permite a las organizaciones detectar y gestionar los riesgos a los que se enfrentan por posibles incumplimientos de sus obligaciones. Y la Norma ISO 19600 *Sistemas de gestión de compliance. Directrices*, cuya publicación está prevista para mediados de diciembre, constituye una potente herramienta en este ámbito, ya que se trata de un documento internacional que constituirá un referente



de buenas prácticas en materia de gestión de *compliance*, más allá de fronteras, culturas y jurisdicciones.

Los trabajos para el desarrollo de la ISO 19600 se iniciaron a partir de una propuesta presentada por el organismo australiano de normalización (*Standards Australia, SA*) en junio de 2012. La razón principal que justificaba la presentación de la propuesta era la importancia de armonizar las directrices y guías existentes hasta el

momento en materia de *compliance* en los diferentes países. Australia propuso como documento base para la redacción de la norma internacional la norma australiana AS 3806-2006 *Compliance programs* y sobre él se basa, por tanto, la futura norma. La propuesta australiana se sometió a la votación de los países miembro de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los resultados fueron favorables y se decidió la creación

de un órgano técnico de trabajo en ISO: el comité ISO/PC 271 *Compliance management systems*.

Desde AENOR se analizó el grado en que el proyecto internacional resultaba de interés para organizaciones españolas. Tras confirmarse el interés de diversas organizaciones por llevar a cabo el seguimiento de la actividad internacional, se decidió crear un órgano técnico en el ámbito nacional competente para ello. Se trata ►►

## ISO 19600

► del Subcomité 1 *Sistemas de gestión del cumplimiento y sistemas de gestión anticorrupción*, enmarcado dentro de la estructura del comité técnico de normalización AEN/CTN 307 *Gestión de riesgos*.

El AEN/CTN 307/SC 1 arrancó su actividad en abril de 2013. Cuenta con vocales que representan a grupos de interés muy diversos y en su función de comité espejo del ISO/PC 271 ha tenido un papel activo: ha designado expertos que han contribuido a la redacción del texto internacional, ha designado delegados para la participación en reuniones internacionales y ha emitido el voto español en las diferentes fases de desarrollo del proyecto.

El consenso alcanzado en el ámbito internacional en las diferentes fases de avance del proyecto ISO 19600 ha sido muy elevado, lo que ha permitido que la futura norma se haya desarrollado en un tiempo menor al previsto.

### Compromisos con requisitos legales

La futura Norma ISO 19600 va dirigida a las organizaciones que quieran implantar un sistema de gestión que les permita demostrar su compromiso con los requisitos legales que les son de aplicación y con aquellos otros requisitos con los que voluntariamente ha decidido comprometerse. Entre éstos se encuentran, por ejemplo, estándares de gobierno corporativo, códigos sectoriales o acuerdos adoptados con la comunidad. Así pues, se podrá aplicar a todo tipo de organizaciones con independencia de las grandes diferencias que puede haber entre unas y otras. El propio texto de la norma reconoce que el alcance con el que deben aplicarse las recomendaciones de la guía depende del tamaño, estructura, naturaleza y complejidad de cada organización.



La Norma ISO 19600 permitirá aplicar una cultura de integridad y *compliance* en las organizaciones que hará posible minimizar los riesgos de incumplimiento; esto es, minimizar los riesgos de sufrir sanciones, multas, pérdidas económicas o daño en la reputación

Quienes se beneficiarán de forma más inmediata de la aplicación de la futura Norma ISO 19600 serán las propias organizaciones que la empleen para implantar un sistema de gestión de *compliance*. El documento les permitirá aplicar una cultura de integridad y *compliance* que hará posible minimizar los riesgos de incumplimiento, esto es, minimizar los riesgos de sufrir sanciones, multas, pérdidas económicas o daño en la reputación. El documento constituirá, por tanto, una ayuda inestimable para los órganos de gobierno de la organización, para la alta dirección y para quienes tienen encomendada la función de *compliance* en la misma. Asimismo, la Norma ISO 19600 podrá llegar a ser de interés para organismos reguladores y tribunales, que podrían llegar a usar las directrices del mismo

para medir el grado de compromiso de una organización con sus obligaciones de *compliance*.

Es importante dejar claro que la futura Norma ISO 19600 no recogerá requisitos, sino directrices para implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de *compliance* eficaz y receptivo. Así, incluirá recomendaciones sobre los elementos con los que una organización debería contar para asegurar que cumple su política de *compliance* y que tiene capacidad para asumir sus obligaciones en este ámbito, siendo tanto las que le vienen impuestas, como las que se asumen de forma voluntaria. Análisis de nuevas necesidades de formación en materia de *compliance* para aquellos profesionales involucrados en este campo cuando se produzcan cambios organizativos, legislativos o en



los compromisos con los grupos de interés; integración del desempeño en *compliance* en la evaluación del desempeño de los empleados, o supervisión de los acuerdos de contratación externa para asegurarse de que recogen obligaciones en materia de *compliance* son algunas de las recomendaciones que aporta la Norma ISO 19600.

### Integrable con otros sistemas de gestión

El sistema de gestión de *compliance* definido en la ISO 19600 sigue la Estructura de Alto Nivel de ISO, que supone utilizar un texto unificado en las partes comunes de las distintas normas de sistemas de gestión para posibilitar la integración de unos sistemas con otros. Adopta un enfoque basado en la gestión del riesgo ayudando a la organización a identificar los incumplimientos de mayor impacto y sobre los que deben priorizarse los recursos.

Algunos elementos clave en el sistema de gestión de *compliance* que establece la futura norma son:

- El compromiso de los órganos de gobierno y no sólo de la alta dirección debe ser el punto de arranque.
- La cultura de *compliance* es un elemento básico.
- La función de *compliance* debe contar con acceso directo a los órganos de gobierno, debe ser independiente y contar con autoridad y recursos suficientes.
- Las obligaciones de *compliance* vendrán condicionadas por las expectativas y necesidades de las partes interesadas.
- El sistema alcanza todo tipo de obligaciones de *compliance* (las impuestas y las de adopción voluntaria).
- El sistema deberá estar integrado con la gestión de riesgos de la organización y con el día a día de su operativa.

El sistema de gestión de *compliance*, además de ser integrable con otros sistemas de gestión, es adecuado para reforzar el cumplimiento de requisitos de *compliance* que emanan de otros sistemas. Así, este sistema de gestión apoyaría, por ejemplo, a las organizaciones que tienen implantado un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001, al ayudarlas a determinar los requisitos legales y reglamentarios aplicables al

producto y a asegurar su cumplimiento. Lo mismo ocurre con las organizaciones que tienen implantado un Sistema de Gestión Ambiental según la Norma UNE-EN ISO 14001, ya que contribuye a que puedan identificar y cumplir requisitos legales vinculados a sus aspectos ambientales.

Una buena gestión del *compliance* es, sin duda, un elemento vital para la supervivencia de las organizaciones de forma sostenida en el tiempo. Se trata de un aliado del gobierno corporativo que ayudará a crear una cultura de integridad y a mitigar riesgos de incumplir y desaparecer. Pero no sólo es importante para asegurar la supervivencia y sostenibilidad de las organizaciones; también juega un papel importante en la responsabilidad social de las mismas, es decir, en cómo pueden contribuir al desarrollo sostenible. La adecuada gestión de *compliance* ayuda a las organizaciones socialmente responsables a asegurar el cumplimiento de obligaciones legales, de normativa internacional de comportamiento reconocida de manera universal o de los compromisos adquiridos con sus grupos de interés. ▀

